REF.: RECONOCE PAGO DE GASTOS DE REPRESENTACIÓN CON CARGO A TARJETA DE CREDITO INSTITUCIONAL.

RESOLUCION EXENTA FINANZAS N° 10 /

SANTIAGO, 19 de Enero de 2017.

VISTOS: Los antecedentes adjuntos; lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 29 y en el inciso segundo del artículo 31 del D.F.L. N° 1/19.653, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575; en la Ley N° 20.981, sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2017; en la Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N°139, de 2004, y N°584, de 2015, ambas sobre delegación de facultades en el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas de AGCI, y

CONSIDERANDO:

a) Que, el día 16 de Enero el Embajador Sr. Juan Pablo Lira Bianchi, Director Ejecutivo (T y P) de AGCI, sostuvo una reunión almuerzo con las siguientes personas, Alberto Van Klaveren, Primer Vicepresidente del Consejo AGCI, Maria del Carmen Domínguez, Directora de DIPLANE e integrante del Consejo AGCI y Enrique O'Farril-Julien, Jefe de Departamento de Cooperación Bimultilateral, con motivo de Conversar sobre temas relacionados con el próximo Comité Directivo del Fondo y Consejo de AGCI.

b) Que, mediante el formulario de gastos de representación de fecha 16 de Enero, la Dirección Ejecutiva, solicita reembolso del gasto de la actividad descrita anteriormente, la que fue cancelada con la Tarjeta de Crédito Institucional, para lo cual, adjunta comprobante N° 12737 y boleta del Restaurant Cívico Centro.

RESUELVO:

1. **PAGUESE** al Banco Estado la cantidad Estado la cantidad de setenta y cinco mil cuatrocientos sesenta pesos ($75.460), correspondiente a los gastos de la actividad señalada en el considerando a) y cancelada con la Tarjeta de Crédito Institucional

2. **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la **Partida 06, Capítulo 05, Programa 01, Subtítulo 22-12-003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial"**, del presupuesto vigente de AGCI.

3. **ENVÍESE** copia de la presente resolución a las unidades de AGCI que corresponda.

4. **ARCHÍVESE** el original de la presente resolución con sus antecedentes, en forma separada, quedando a disposición de la Contraloría General de la República para su ulterior examen.

V°B° DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
ELABORACIÓN DEL TEXTO	UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
GPS	EAF

ANÓTESE Y REFRÉNDESE.

KATHERINA CISNEROS CASTILLO
Jefa del Departamento de Administración y Finanzas
Agencia de Cooperación Internacional de Chile

Distribución: Unidad de Contabilidad y Presupuesto.